

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

11 de octubre de 2022

### **II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1029

Por los señores Ruiz Nieves y Vargas Vidot (Por Petición):

“Para añadir un nuevo Artículo 15 y reenumerar el actual Artículo 15 como 16 de la Ley 216-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública WIPR”, para crear el “Programa de la Oficina de Comunicaciones de Puerto Rico (OCPR)”, establecer un marco legal específico para que dicha corporación sea facilitadora y brinde servicios de capacitación y acceso de la ciudadanía a los medios de comunicación, ya sean locales o internacionales, de manera particular a sectores vulnerables y desventajados del país, así como establecer su responsabilidad para implantar y desarrollar protocolos de colaboración e identificación de recursos con instituciones comunitarias, cooperativas, el llamado tercer sector, la academia, y grupos profesionales para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, y las campañas de publicidad necesarias para divulgar este programa y llevarlo a las comunidades; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 1030

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 31.031 y un nuevo Artículo 31.032 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer que ninguna organización de salud, aseguradoras, terceros administradores y otros planes médicos, podrán denegar la solicitud de un médico, hospital, centro de servicios primarios, centro de diagnóstico y tratamiento, dentista, laboratorios, farmacias, servicios médicos de emergencia, prehospitales, proveedor de equipo médico o cualquier otra persona autorizada en Puerto Rico para proveer servicios de cuidado de la salud para convertirse en proveedor de éstos, cuando el profesional de salud cumpla con los requisitos necesarios para ejercer su profesión y/o funciones, y esté debidamente autorizado por las entidades competentes, ya sean federales o estatales, según sea el caso, para proveer servicios de cuidado de salud en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1031

Por los señores Dalmau Santiago y Soto Rivera (Por Petición):

“Para enmendar las Secciones 1.02; 3.03; 4.02; 5.01; 5.03; 5.08; 6.01; y 7.02 de la Ley 246-1999, según enmendada, conocida como “Ley para reglamentar la profesión de la Optometría en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar la reglamentación que rige la práctica de la profesión de la optometría en Puerto Rico para que responda a los adelantos científicos y profesionales ocurridos en las pasadas décadas; establecer mayor rigurosidad y controles en el ejercicio de la profesión; garantizar la disponibilidad de servicios de cuidado ocular primario; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1032

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar los artículos 5.04, 5.05 y 5.12 y reenumerar los artículos 5.12, 5.13, 5.14 y 5.15 como artículos 5.13, 5.14, 5.15 y 5.16 de la Ley 20-2017, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, según enmendada para añadirle al Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la responsabilidad por el establecimiento, administración y manejo de un Plan de Alerta de posibles o inminentes inundaciones tras la apertura de compuertas en represas o instalaciones similares o cuando la represa pierde su capacidad para retener el agua acumulada y para otros fines.”

(CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN)

P. del S. 1033

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 170 de 20 de julio de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Médicos Podiatras”, a los fines de expedir una licencia temporera a los(as) médicos podiatras matriculados(as) en un programa de residencia post-graduado en Puerto Rico para que estos(as) puedan ejercer la profesión en nuestro país; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1034

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia”, a los fines de establecer la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia adscrita al Departamento de Salud; instaurar sus funciones, poderes y facultades de supervisar y fiscalizar a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* ‘PBM’, por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators* ‘PBA’, por sus siglas en inglés); y cualquier entidad similar que contrate los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; enmendar los incisos (e) y (g) del Artículo 30.020 del Capítulo 30, conocido como “Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Servicios de Salud”, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el fin de incluir a los PBMs, PBAs y entidades a fines de cumplir con el pago de reclamaciones; añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 3 y enmendar el inciso (g) del Artículo 7 de la Ley 77-2013, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina del Procurador del Paciente”, con el fin de brindarle jurisdicción a esta dependencia para atender querellas relacionadas con los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* ‘PBM’, por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators* ‘PBA’, por sus siglas en inglés); y cualquier entidad similar que contrate los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1035

Por el señor Soto Rivera (Por Petición):

“Para crear la "Ley para Establecer la Dotación de Personal de Enfermería para la Atención de Pacientes en Instituciones de Cuidado Médico -Hospitalarias"; establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la dotación de personal de enfermería en las instituciones hospitalarias; definir términos; establecer la dotación mínima de personal de enfermería para cada unidad de trabajo; establecer la jornada laboral del personal de enfermería y pagos por jornadas extraordinarias; establecer las obligaciones del personal de enfermería; establecer las responsabilidades por Represalias de las instituciones médico – hospitalarias; añadir un subinciso (3) en el inciso (g) del Artículo 1541 de la Ley 55-2020; añadir un Artículo 12 y renombrar los siguientes Artículos de la Ley 194-2000, según enmendada; establecer responsabilidades de supervisión, excepciones y penalidades al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

P. del S. 1036

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3.3 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; añadir un nuevo inciso (d), redesignar el actual inciso (d) como inciso (e); y enmendar el Artículo 4 de la Ley 9-2013, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”, a los fines de ofrecer la alternativa a los empleados activos bajo Reforma 2000 y el Plan 106 de transferir voluntariamente su plan de aportaciones definidas a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA), quien fungirá como entidad administradora; establecer una nueva categoría de socios de la Asociación que incluiría a los exempleados públicos del Sistema 2000, Plan 106 y otros; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1037

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley de Admisión Automática de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de que la Universidad de Puerto Rico admita automáticamente a los(las) estudiantes de nuevo ingreso, cuyo promedio académico de escuela superior se encuentre dentro del diez por ciento (10%) más alto de su clase graduanda de escuela superior pública o privada; enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos (7), (8) y (9) como los Artículos (8), (9) y (10) de la Ley 146-2013, según enmendada, conocida como “Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior”; para aclarar la política pública esbozada y establecer los deberes del Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1038

Por el señor Soto Rivera:

“Para declarar el día 12 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Concienciación sobre las Enfermedades Reumáticas en Puerto Rico”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1039

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2.020; añadir un nuevo inciso (N) al Artículo 2.050; y añadir los nuevos Artículos 2.100 y 2.110 a la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de establecer que ningún asegurador u organización de seguros de salud que provea planes médicos individuales o grupales podrá establecer redes preferidas de manera arbitraria, caprichosa e irrazonable con el propósito de excluir proveedores debidamente autorizados, cualificados y licenciados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la prestación de servicio sin justa causa; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1040

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir los incisos (v) y (w) al Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre las facultades de la Secretaría de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico para reglamentar todo lo relacionado con las operaciones y funcionamiento del Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT) en aras de optimizar sus funciones así como disponer sobre los recaudos que genere mediante la expedición de multas y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1041

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre las exhibiciones de animales; ordenar el cese de la práctica de mantener animales en cautiverio con el sólo fin de su exhibición para recreación y alegada educación, por parte de entidades públicas; crear el Comité para la Evaluación y Traslado de los Animales del Zoológico Dr. Juan A. Rivero, localizado en Mayagüez, y disponer sobre su transformación, composición y funciones; establecer los deberes del Departamento de Recursos Naturales y de la administración del Zoológico Dr. Juan A. Rivero para el cumplimiento de esta Ley; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

P. del S. 1042

Por el señor Vargas Vidot:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 401 y enmendar el inciso (a) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de establecer una presunción no controvertible para que se considere como consumo personal la marihuana, según definida en esta Ley, eliminar toda penalidad establecida contra cualquier persona por la posesión para consumo personal de marihuana; disponer de la aplicación retroactiva de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO; Y DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

R. C. del S. 336

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) y al Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para que se proceda sin dilación al desarrollo, planificación, asignación de recursos fiscales y construcción de un dique que controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde, Quintas de Canóvanas, Loiza Valley y Las Delicias en el barrio San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.”

(CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN)

R. C. del S. 337

Por la señora Hau:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los estudios y todas aquellas gestiones que sean necesarias, de forma tal que se lleve a cabo el dragado de la Bahía de Arroyo y la reconstrucción del muelle existente en el área.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 338

Por la señora Rosa Vélez y el señor Zaragoza Gómez:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos a revisar y actualizar, como parte del Plan de Retribución y Reclasificación Uniforme para Empleados Públicos de la Rama Ejecutiva, las cuantías en las remuneraciones y desembolsos de fondos públicos a los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por concepto de viajes dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, según establecidas en el Reglamento Núm. 7501 de 8 de mayo de 2008, a los fines de ajustar las tarifas pagadas en base a la inflación; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL; Y DE GOBIERNO)

R. del S. 662

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos de América, en ocasión de la celebración de su Aniversario Número 234 de su fundación; así como por su continuo servicio en beneficio de la nación americana.”

R. del S. 663

Por la señora Rodríguez Veve y el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y de Energía, en primera instancia, y en segunda instancia a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), a llevar a cabo una investigación sobre: (1) la experiencia del huracán Fiona bajo la administración del sistema de transmisión y distribución por un operador privado como LUMA; (2) cómo se enfrentó desde la perspectiva de la generación y administración de transmisión y distribución del sistema la llegada y el impacto del huracán; (3) cómo se dio la comunicación entre la AEE, LUMA y el Ejecutivo relacionado al impacto del huracán en el sistema eléctrico de la Isla, y la interacción entre cada uno de dichos operadores administradores y supervisores, de manera tal que pueda evaluarse la efectividad del andamiaje regulatorio y legal que cobija dichas relaciones; (4) el estado actual de nuestro sistema eléctrico luego del impacto de los huracanes Irma, María y Fiona y las mejoras que se requieren en la generación o en el sistema de transmisión y distribución; (5) la evaluación de daños al sistema de generación, transmisión y distribución que haya efectuado la “Federal Emergency Management Agency”, o en la alternativa, la Autoridad de Energía Eléctrica; (6) el estado actual y puntual de la implementación de miniredes, así como el estado y progreso de los acuerdos sobre la implementación y desarrollo de sistemas soterrados de transmisión y distribución, que ayuden a enfrentar eventos futuros de una manera más efectiva.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 664

Por el señor Dalmau Santiago

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación fiscal, operacional y administrativa de las escuelas de Medicina y Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 665

Por la señora Rodríguez Veve y el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, en primera instancia, y a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, en segunda instancia, realizar una investigación sobre el aumento sostenido de las muertes ocurridas en los pasados años en las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, los protocolos de intervención en los casos de muerte de confinados y las estrategias delimitadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para prevenir las muertes en las instituciones penales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 666

Por la señora Rodríguez Veve y el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud en primera instancia y en segunda instancia a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), a llevar a cabo una investigación sobre el presupuesto asignado por el Departamento de Salud, así como los gastos, contrataciones, compras, transacciones de recursos humanos y medidas implementadas e incurridas para cumplir con la política pública de prevención de enfermedades, según dispuesto en la Ley 81 de 14 de mayo de 1912, según enmendada y la visión y misión de este Departamento en la ejecución de sus deberes para con el pueblo de Puerto Rico. Con el propósito de investigar cuan costo-efectiva ha sido la implementación de medidas específicas para fomentar la prevención de enfermedades y estudiar la necesidad de legislación al respecto que pueda ayudar a Puerto Rico a enfrentar la crisis en el sistema de salud de la Isla de una manera más puntual y reducir los costos a largo plazo, así como mejorar nuestra calidad de vida.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 667

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS), recopilar estadísticas de niños con esta condición en Puerto Rico, prestación de servicios de salud, educación y psicosociales que se ofrece a niños con TPS y los acomodos razonables que se realizan o pueden realizarse en la prestación de servicios a niños con esta condición.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 668

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar la sección 3 de la Resolución del Senado 491, aprobada el 11 de julio de 2022; a los fines de extender el término que tienen las Comisiones para rendir un informe final.”